ACEPTACION DE LA OFERTA No. 123M **de 2020**

PROCESO No: SA20M-246

San José de Cúcuta, 13 MAYO 2020

Señor
GABRIELA VILLAMIZAR GARRIDO
C.C. No. 1.007.930.246 de los Patios
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PROPSIN
CALLE 28 N_11-66 LA CORDIALIDAD
propsinvillamizar@yahoo.es
5807767-3213770983
Los patios Norte de santander.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para la **RECARGA, MANTENIMIENTO Y COMPRA DE EXTINTORES PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL HUEM**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

Extintores para mantenimiento:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR UNIT	VALOR TOTAL
EXTINTOR DE CO2	20 LIBRAS	6	$35.000	$210.000
EXTINTOR DE CO2	15 LIBRAS	2	$35.000	$70.000
EXTINTOR DE CO2	5 LIBRAS	3	$25.000	$75.000
			TOTAL	$355.000

Extintores para recarga:

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR UNIT	VALOR TOTAL
MANT. 5120	AGUA PENETRANTE	2.5 GALONES	13	$10.000	$130.000
MANT. 5129	SOLKAFLAM	3700 GR	31	$130.000	$4.030.000
				TOTAL	$4.160.000

Compra de extintores (cada extintor debe venir con su respectiva señalización):

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR UNIT	VALOR TOTAL
MANT. 6499	SOLKAFLAM	3700 GR	62	$220.000	$13.640.000
				TOTAL	$13.640.000

VALOR DEL CONTRATO: DIECIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE	**$18.155.000**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No:662	**FECHA:11/05/2020**

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del bien y servicio.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA :

1. El contratista debe suministrar el producto de las recargas y repuestos de los extintores de alta calidad.
2. El personal asignado para la prestación del servicio debe tener disponibilidad de atención en días hábiles.
3. El personal debe cumplir con todos los protocolos en seguridad industrial y salud ocupacional.
4. Realizar la recargas y mantenimiento de los extintores de la HUEM.
5. Las recargas y repuestos suministrados deberán ser productos originales.
6. Realizar la actividad programada según previa aprobación del supervisor.
7. Cumplir con las normas legales y de calidad de la industria que se hallen vigentes.
8. El Contratista deberá tener afiliado a todo el personal que destinará para la ejecución del objeto a contratar, al Sistema General de Seguridad Social Integral e igualmente estar al día en el pago de los anteriores aportes y en el pago de sus obligaciones Parafiscales durante la vigencia del contrato de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

3. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** El pago se realizara a contra entrega, una vez radicada la factura y previo cumplimiento con los requisitos exigidos por la E.S.E HUEM,
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** La duración del contrato será de un (1) mes contados a partir del acta de inicio, previa legalización de la aceptación de oferta.
3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO**: El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
8) **TERMINACIÓN**: La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) dias calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

SORAYA TATIANA CACERES SANTOS
Subgerente administrativo

Revisó y Aprobó Mauricio Pinzon Barajas-Coordinar de contratación bienes y servicios ACTISALUD
Proyectó Rafael Enrique Rodriguez - Abogado ACTISALUD GABYS

PROPSIN EXTINMODA
Nit. 1.007.930.246-1

Venta y Recarga de Equipos
Contra incendios,
Kit de carreteras, botiquines,
Camillas, Extintores
y Capacitaciones de Brigadas
de Emergencia

San José de Cúcuta, 30 de Abril de 2020

Señores
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
Ciudad

Cordial saludo:

Presento a su consideración cotización de los siguientes elementos:

DESCRIPCION	UND	VR UNIT	VR.TOTAL
Mantenimiento Extintor CO2 de 5 Libras	3	$ 25.000	$ 75.000
Mantenimiento Extintor CO2 de 15 Libras	2	$ 35.000	$ 70.000
Mantenimiento Extintor CO2 de 20 Libras	6	$ 35.000	$ 210.000
Recarga Extintor H20 de 2.5 Galones	13	$ 10.000	$ 130.000
Recarga Extintor de agente limpio 3700 gramos	31	$ 130.000	$ 4.030.000
Venta de extintor Agente Limpio y/o Solkaflam 3700 gramos	62	$ 220.000	$ 13.640.000
VALOR TOTAL			**$18.155.000**

Agradeciendo la atención a la presente.

Atentamente,

Gabriela villamizar G.
GABRIELA VILLAMIZAR GARRIDO
C.C. No. 1.007.930.246-1

E.S.E. Hospital Universitario
ERASMO MEOZ
Nit. 890.504.916-9
PROCESO No. SA20M-246
CONTRATO No. 123M

Calle 36 No. 3E-09 Barrio Santa Rosa de Lima
Celular: 311 4307734 - 5551386
propsinextimoda@yahoo.com